



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Adjudicación Contratación Directa N°79/21- Adquisición de cubiertas para R.O. destinados a los vehículos oficiales de esta Autoridad del Agua EX-2021-28183738-GDEBA-DGAADA

VISTO el Expediente EX-2021-28183738-GDEBA-DGAADA, por el cual se gestiona la adquisición de cubiertas para R.O. a los vehículos oficiales de esta Autoridad del Agua,

CONSIDERANDO:

Que a orden 3 la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Técnicos Administrativos informa por nota el listado de los vehículos que serán destino de los repuestos a adquirir;

Que a orden 5 se vincula el pedido de contratación; de acuerdo al justiprecio de RB NEUMATICOS S.R.L. CUIT (30-63871346-9) en el orden 4 consistente en pesos seiscientos noventa y seis mil con 01/100 (\$696.000,01);

Que a orden 17 se agrega otro presupuesto de JUAN o JUAN (CUIT 30-70830079-5), por un importe en pesos seiscientos ochenta mil con 00/100 (\$680.000,00);

Que a orden 21 la División Presupuesto Económico Financiero realiza la imputación preventiva sobre la SG 24526- UE 446;

Que en los órdenes 26 y 27 el sector Patrimonial adjunta reportes de gestión de los cuales se concluye que los rodados mencionados a orden 3 están incorporados a la nómina de vehículos oficiales de la Autoridad del Agua;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Reglamentario de la Ley N° 13.981, Decreto N° 59/19, Artículo 4° de Ley N° 12.257 Decreto N° 167/18 y ;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Contratación Directa N° 79/21, en el marco del artículo 18 apartado 1 c) del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981 (Factura Conformada), gestionada para la adquisición de cubiertas para R.O. destinados a los vehículos de esta Autoridad del Agua.

ARTICULO 2°. Adjudica la presente contratación a la firma JUAN o JUAN de (CUIT 30-70830079-5) por un importe total pesos seiscientos ochenta mil con 00/100 (\$680.000,00).

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL – EJERCICIO 2021 – LEY 15.225 – 1 Sector Público Provincial – 2 Organismos Descentralizados - Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 - ENT 049 AUTORIDAD DEL AGUA - Finalidad 3- Función 8 – Sub. Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.2 Recursos Propios – PROG 1 – Política Institucional y Administración de los Recursos – ACT 2 – Unidad Ejecutora 446 – ACT. INT. BLA - Inciso 2 - Principal 4 -Parcial 2 (\$ 680.000,00) - UG 999

ARTÍCULO 4°. Establecer que la Dirección de Recursos Humanos Y servicios Técnicos Administrativos será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el prestador.

ARTÍCULO 5°. Pasar a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento, comunicación y demás efectos.